

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 30 NOV 2020

Radicado: No. 11001310300320200035000

Clase de proceso: DIVISORIO

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente, se inadmite la anterior demanda so pena de rechazo, para que el demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, se sirva:

1. Allegar certificado de avalúo catastral del bien inmueble objeto de la división, que refleje vigencia del avalúo catastral para el año 2020, y a efectos de determinar la cuantía conforme lo prevé el numeral 3º del artículo 26 de la misma codificación, y de ser el caso ajuste acápite de cuantía del proceso, toda vez se limitó a allegar la factura del impuesto predial unificado.
2. AJUSTE de ser necesario el acápite de competencia por el factor cuantía, en consideración al valor del avalúo catastral que refleje el certificado a que se hizo alusión en el numeral que antecede, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de artículo 82 Ib.
3. Complemente o adjunte con el dictamen pericial que determina el valor del bien, el tipo de división que fuere procedente, exigido en el inciso final del artículo 406 del C.G. del P. en concordancia con el 5 del artículo 84 Ib., con la documental que acredite que fue rendido por perito evaluador de bienes inmuebles debidamente inscrito en el RAA, toda vez que si bien el mismo fue allegado, carece de los anexos que den cuenta de tal calidad.
4. Ajuste el poder conferido para actuar con indicación del correo electrónico del apoderado judicial del demandante que debe coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados y según lo normado en el artículo 5º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Kpm

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por correo electrónico en el día No. <u>55</u>, hoy <u>01 DIC 2020</u> AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaría
--